

LA SERENA. 25

2 5 MAY 2022

DECRETO Nº



## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; el Decreto №854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley №18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la entrega al Concejo Comunal del proyecto de Presupuesto 2022 para su estudio en Sesión Ordinaria №1244 de fecha 06 de Octubre de 2021; la presentación y entrega de antecedentes complementarios entregados en sesiones de la Comisión de Hacienda efectuadas los días 4, 11 y 18 de Noviembre y 02 de Diciembre de 2021; la entrega y las presentaciones ante el Honorable Concejo Comunal del Plan de Salud año 2022 en sesión ordinaria N°1248 de fecha 10 de Noviembre de 2021, y el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal en sesión extraordinaria N°1249 de fecha 15 de Noviembre de 2021, y los respectivos decretos alcaldicios N°1757 y N°1758 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueban dichos planes; la aprobación del Presupuesto Municipal 2022 por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ordinaria №1252 de fecha 14 de Diciembre de 2021 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1815 de fecha 20 de Diciembre de 2021; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal 2022 mediante el Decreto Alcaldicio N°1844 de fecha 23 de Diciembre de 2021; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria 2022 por parte del Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria N°1262 de fecha 16 de Marzo de 2022 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°494 de fecha 17 de Marzo de 2022; el Decreto Alcaldicio N°724 de fecha 11 de Abril de 2022 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna; el Decreto Alcaldicio N°814 de fecha 19 de Abril de 2022 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna; el Decreto Alcaldicio N°925 de fecha 03 de Mayo de 2022 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria Interna; la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria 2022 por parte del Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria N°1268 de fecha 18 de Mayo de 2022, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1071 de misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1135 de fecha 23 de Mayo de 2022 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Interna; la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria 2022 por parte del Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria N°1269 de fecha 25 de Mayo de 2022, y las facultades inherentes a mi cargo:

## **DECRETO**

Apruébese la TERCERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 con los respectivos DISMINUYE Y AUMENTA GASTOS, según el siguiente detalle:

DISMINUYE GASTOS						
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)			
22	80	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	144.146			
		TOTAL DISMINUYE GASTOS	144.146			

148		AUMENTA GASTOS	
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
24	01	C x p TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	144.146
		TOTAL AUMENTA GASTOS	146.146

1000	DETALLE CUENTAS TRANSFERENCIAS	A STATE OF THE STA	
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-002-001-000	EDUCACIÓN - APORTE MUNICIPAL	539.274.540	
215-24-01-003-001-000	SALUD - APORTE MUNICIPAL		395.128.278
The State of	TOTAL	539.274.540	395.128.278



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUTION

Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas - Dpto. Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas - Contabilidad
Dirección de Administración y Finanzas - Tesorería
Administrador Municipal
Contraloría Interna
Asesoría Jurídica
Secretaría Comunal de Planificación
Secretaría Comunal de Planificación - Sección Presupuesto
Secretaría Municipal - Oficina de Partes

RJJ / LMV / LHG / SHO / NOCR / NOC

